



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 FEB. 2014

262

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de febrero de 2.014, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 7 JAVIERA CARRERA**, representada por su Presidenta doña **MARCELA OSSES GARCÉS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **BINGO SOLIDARIO**, el día viernes 28 de febrero del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 7 JAVIERA CARRERA**, representada su Presidenta doña **MARCELA OSSES GARCÉS**, para realizar beneficio de **BINGO SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Cancha del Sector Javiera Carrera calle Bio Bio con Malleco de esta comuna, para el día viernes 28 de febrero del 2014, desde las 15:00 hrs. y hasta las 19:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/AMS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 7 Javiera Carrera, Pdta. Marcela Osses Garcés.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)